CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/16
***"SEGUROS PARA VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – PLURIANUAL – AD REFERENDUM"* – ID Nº 317.984.-**

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 27 días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, se reúne el Comité de Evaluación en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ubicada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 4to. Piso, a fin de efectuar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/16 "SEGUROS PARA VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" – ID Nº 317.984**. El Comité de Evaluación se encuentra conformado por el **Lic. Luis Aníbal Figueredo**, en su carácter Director General de Administración y Finanzas, el **Lic. Marcos Javier Meaurio**, Director Administrativo, y el **Lic. Rogelio Rallo**, Jefe del Departamento de Servicios Generales.----------

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, por Adenda N° 1 el plazo límite de presentación de ofertas fue fijado para las 10:00 hs. del día martes 18 de octubre del corriente; en dicha oportunidad presentaron sus sobres conteniendo oferta en tiempo y forma las firmas:

1. **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.-**
2. **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES.-**

Que, por Resolución DNCP N° 522/15 se dispuso que en las Contrataciones Directas en las cuales no se cuente con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entregas de sobres, la Autoridad Competente del organismo (bajo su exclusiva responsabilidad) podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado en el Art. 34 inciso c) de la Ley N° 2.051/03.----------

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Luis Aníbal Figueredo Servín
Director General
Dirección General de Adm. y Finanz.

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

De este modo, este comité Evaluador procederá a la evaluación de las ofertas presentadas en base a lo establecido en los Art. 26 y 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; en especial los Art. 60 y 61 modificados por el Decreto N° 3.719/15, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03 y del Decreto N° 5.174/05.----------

1.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 18 de octubre de 2016 siendo las 10:00 horas se procedió al cierre del plazo para la recepción de ofertas, constatándose que se contaba con 2 (dos) sobres. Se procedió a la apertura de las ofertas a las 10:10 hs., las cuales son detalladas en el siguiente cuadro:

N°	OFERENTE	RUC	MONTO TOTAL DE LA OFERTA EN GS.
1	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	80025781-2	30.000.000
2	ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES	80031893-5	26.400.000

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, se dejó constancia que:

La firma oferente **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS**, presenta el Formulario de Oferta, la Garantía de Mantenimiento de Oferta y la Constancia del SIPE *Nº 1423885*, donde se observa en estado "Activo" el Documento de Identidad, la Declaración Jurada del Artículo 40, la Constitución o Estatuto Social y el Poder del Representante.----------

La firma oferente **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES**, presenta el Formulario de Oferta, la Garantía de Mantenimiento de Oferta, la Constancia del SIPE *Nº 1422673*, donde se observa en estado "Activo" el Documento de Identidad, la Constitución o Estatuto Social, la Declaración Jurada del Artículo 40 y el Poder del Representante.----------

Finalmente, la representante acreditada de la firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A.** solicitó dejar constancia de una observación, la cual se transcribe a continuación:

- **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS**: *"… no presenta Acta de Asamblea General, en Constancia del SIPE se encuentra en estado Vencido.".*----------

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Luis Aníbal Figueredo Sosa
Director General
Dirección General de Adm. y Fin.

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

Al respecto, se indica que la misma será analizada según corresponda a medida que se realice la evaluación de las ofertas de conformidad a la metodología seguida.----------

2.- PRIMER ANÁLISIS (DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y la Carta de Invitación, se procedió – en primer lugar – a verificar el cumplimiento de la oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Carta de Invitación, conforme se observa en el siguiente cuadro:----------

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES
Formulario de oferta* [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE (SIPE)	**NO CUMPLE** (SIPE - ERRONEO)

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter sustancial, el Comité de Evaluación concluye:

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Luis Aníbal Figueredo Servín
Director General
Dirección General de Adm. y Fin.

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

Que, la firma oferente **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS** **CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en la Carta de Invitación, por lo que se resuelve aceptar la oferta presentada por la misma.----------

Que, la firma oferente **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES** **NO CUMPLE** con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en la Carta de Invitación, por lo que se resuelve **DESESTIMAR** la oferta presentada por la misma.----------

Justificaciones relativas al incumplimiento:

La firma oferente **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES** es representada en este proceso licitatorio por el Lic. Diego Rojas, Gerente Técnico de la firma; el cual concurre como firmante, a presentar oferta en nombre de una persona jurídica.----------

Al realizar el análisis de las documentaciones sustanciales exigidas en el **Anexo E**, **III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**, nos encontramos con el siguiente requisito:

- ✓ *Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**

Que, a fin de confirmar las facultades del firmante de la oferta se procedió en primer lugar a verificar los documentos societarios, observando que por Escritura de fecha 05 de julio de 2005 se realiza una modificación parcial de los Estatutos Sociales de la firma IMPACTO SOCIEDAD ANÓNIMA COMPAÑÍA DE SEGUROAS, la cual pasa a denominarse ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR).----------

Entre dichas modificaciones vemos la del Art. 15 que en la parte que nos interesa indica: *"…La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en su caso, en forma conjunta con uno de los directores*

Javier Meauro
Director
Dirección Administrativa MTE

Luis Antonio Figueredo Servín
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

designado por el Directorio…". Que, por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 21 se designa como Directores Titulares a: Dr. Abderrada Yambay, Lic. César Yambay Pereyra, Lic. Carlos A. Prette Martínez; y como Directores Suplentes a: Sra. Celia Pereyra, Sra. Myriam Yambay de Coronel.----------

Que, al no estar el firmante facultado a ejercer la representación de la sociedad de conformidad a los Estatutos Sociales, recurrimos al registro de Poderes obrante en el SIPE, observando que a la fecha de apertura del llamado de los Poderes que se encuentran en estado "Activo" en el sistema, ninguno fue otorgado al firmante de la oferta. El Poder otorgado al Sr. Diego Rojas se encontraba en estado "Erróneo", conforme se puede observar en la impresión de pantalla que sigue:

Resultado de la Búsqueda

Tipo Documento	Nombre del Documento	Emisión	Vencimiento	Estado	Fecha	Ultima Acción	-
006 - PODER REPRESENTANTE	poder_diego_rojas_1476455471186.pdf El documento no corresponde a este campo favor levantar en el campo 001	28/09/2016		Erroneo	14/10/2016 11:31	18/10/2016 15:30	

<< < 1 2 > >>
11 registros encontrados.

En ese contexto cabe destacar que conforme a la reglamentación del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), para que los documentos contenidos en él posean valor, deben de encontrarse en estado "Activo" al momento de la presentación de la oferta[1].----------

El Art. 60 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 (modificado por Decreto N° 3.719/15) establece: *"La Convocante deberá determinar en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: …3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes…"*.----------

Así mismo el **Artículo 61. Método de evaluación** establece que: *"…Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema:* ***a. Sistema de presentación de ofertas en sobre***

[1] **Resolución DNCP N° 3.726/14 – Art. 24. Uso.** *"…El proveedor inscripto en el SIPE podrá invocar la documentación incorporada a su registro, toda vez que en la Constancia del SIPE respectiva dicha documentación figure en estado "Activo"… El documento que no figure en la Constancia y en el Sistema en estado "Activo", no podrá acogerse al régimen descripto precedentemente. En este caso, el Proveedor deberá presentar el documento físico pertinente…".-*

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Luis Angel Figueredo Sanchez
Director General
Director General Adm. y Fin.

Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

***único**, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (…documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, **eliminándose** a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…"* (el destacado es nuestro).----------

Observaciones del Acta de Apertura:

- A la firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS.-**

La representante de la firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES** expresó cuanto sigue: *"no presenta Acta de Asamblea General, en Constancia del SIPE se encuentra en estado Vencido".-*

Que, la existencia legal del oferente se verifica con los Estatutos Sociales y sus respectivas escrituras de modificación que se encuentran contenidas en el SIPE y en estado "Activo". Así, por Escritura Pública N° 7 de fecha 28 de enero de 2004 se realiza una modificación parcial de los Estatutos Sociales, entre las que vemos la del Art. 15 la cual indica: *"…todo documento, contrato, obligación, letra, pagaré, cheque, instrumento público o privado emanado de la Sociedad, para ser válido y eficaz, deberá llevar la firma conjunta del Presidente y del Vicepresidente y/o la firma del Presidente y/o Vicepresidente conjuntamente con un Director Titular…".*----------

Ahora bien, la presentación del Acta de Asamblea resulta necesaria para las sociedades anónimas a fin de confirmar las facultades del firmante de la oferta, siempre que dicha información se desprenda de la misma en complemento con los Estatutos Sociales que regulan la forma de representación y el uso de la firma social. Sin embargo, las facultades del firmante para obligar a la persona jurídica pueden también emanar de un poder suficiente otorgado por Escritura Pública; como se da en el presente caso.----------

La firma oferente **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS** es representada en este proceso licitatorio por el Sr. José Antonio Yegros, conforme se observa en el Poder Especial otorgado por Escritura Pública N° 27 de fecha 02 de diciembre de 2013. Que, en ocasión de la formalización de la citada escritura concurrieron en nombre de la sociedad el Ing. Víctor A. Ribeiro Espínola y la Ing. María Celeste Leoz de Ribeiro, designados Presidente y Vicepresidente

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Lic. Aníbal Figueredo Sanchez
Director General
Dirección General de Adm. y Fin.

Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

respectivamente, conforme Acta de Directorio de fecha 30 de octubre de 2012, la cual fuera agregada al protocolo notarial; cabe destacar que de no existir una revocación al citado Poder el mismo es plena y jurídicamente válido para comprobar la representación legal otorgada al firmante.----------

3- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Seguidamente se especifican los precios ofertados por la firma oferente según el detalle expresado en el **ANEXO N° 1 "CUADRO DE OFERTA"**; los cuales no precisan de correcciones aritméticas.----------

De este modo se procede a la evaluación del precio ofertado por la firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS** – indicado en el Anexo N° 1 "Cuadro de Oferta" – de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1.173/16, observando que en el **Ítem 6** existe una diferencia entre el precio ofertado y el referencial, en un valor superior al 30% por debajo del precio referencial correspondiente a dicho ítem.----------

ITEM	Precio Referencial (Gs.)	Descripción del Servicio	Firma Oferente	Precio Ofertado (Gs.)	Variación (%)
1	3.998.332	Seguro de Automóvil, Marca: TOYOTA Modelo: COROLLA, Año: 2015. Capital a Asegurar Gs. 150.000.000, según Especificaciones Técnicas, Anexo C.-	ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS	4.800.000	20%
2	3.998.332	Seguro de Automóvil, Marca: TOYOTA Modelo: COROLLA, Año: 2015. Capital a Asegurar Gs. 150.000.000, según Especificaciones Técnicas, Anexo C.-	ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS	4.800.000	20%
3	5.490.000	Seguro de Camioneta, Marca: TOYOTA Modelo: RAV 4, Año: 2015. Capital a Asegurar Gs. 180.000.000, según Especificaciones Técnicas, Anexo C.-	ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS	5.678.400	3%
4	3.573.332	Seguro de Camioneta, Marca: Hyundai Modelo: H1, Año: 2010. Capital a Asegurar Gs. 80.000.000, según Especificaciones Técnicas, Anexo C.- (*)	ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS	2.562.000	-28%
5	3.573.332	Seguro de Camioneta, Marca: Hyundai Modelo: H1, Año: 2010. Capital a Asegurar Gs. 80.000.000, según Especificaciones Técnicas, Anexo C.- (*)	ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS	2.562.000	-28%

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Director General

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

6	**2.080.000**	Seguro de Automóvil, Marca: Hyundai Modelo: Accent, Año: 2010. Capital a Asegurar Gs. 45.000.000, según Especificaciones Técnicas, Anexo C.-	**ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS**	**1.440.000**	**-31%**
7	**2.407.500**	Seguro de Camioneta, Marca: CHEVROLET Modelo: S10, Año: 2006. Capital a Asegurar Gs. 85.000.000, según Especificaciones Técnicas, Anexo C.-	**ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS**	**2.719.200**	**13%**
8	**2.407.500**	Seguro de Camioneta, Marca: CHEVROLET Modelo: S10, Año: 2006. Capital a Asegurar Gs. 85.000.000, según Especificaciones Técnicas, Anexo C.-	**ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS**	**2.719.200**	**13%**
9	**3.656.664**	Seguro de Camioneta, Marca: FORD Modelo: RANGER XL, Año: 2005. Capital a Asegurar Gs. 100.000.000, según Especificaciones Técnicas, Anexo C.-	**ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS**	**2.719.200**	**-26%**

En base a lo indicado, este Comité Evaluador solicita a la firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS.** – mediante nota recibida por la misma en fecha 31 de octubre – una explicación y fundamentación de la composición del precio ofertado en el ítem señalado.----------

Así, a los 31 días del mes de octubre, se reúne nuevamente el Comité de Evaluación a fin de continuar con el análisis de la oferta presentada por la firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS**, la cual presenta en tiempo y forma la nota de justificación del precio cotizado.----------

En dicha nota señala el Representante Legal de la firma oferente: *"Que en nuestra condición de Líderes en la producción de primas de Seguro de Automóviles en el Paraguay, lo que nos orienta a la obtención de costos de Reaseguros más ventajosos, como así también nuestros gastos operativos se hallan muy controlados debido a la masificación del producto Automóviles en nuestra cartera, lo que nos permite ofrecer precios muy competitivos y ventajosos para el mercado nacional".* Realizando una explicación detallada de la composición del precio ofertado.----------

Que, el Comité de Evaluación encuentra válida la justificación emitida por la empresa oferente, por lo tanto resuelve **ACEPTAR** los precios cotizados por la firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS.**----------

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE

Luis Aníbal Figueredo Servín
Director General

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

4.- ANÁLISIS EN DETALLE.

Continuando con la evaluación de las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del inc. a del Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 (modificado por Decreto N° 3.719/15) que indica *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato…"*; se seleccionó al oferente **ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS**, por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial.----------

Documentos de la Oferta – Anexo E:

Documentos de Carácter Formal para Oferentes que sean Personas Jurídicas.	**ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS.**
• Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
• Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE (SIPE)
• Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

Otro documentos	**ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS.**
• Copias de los Balances de los 3 (tres) años 2013 / 2014 /2015.-	CUMPLE
• Constancia de Visita Técnica e Inspección; o en su defecto, Declaración Jurada de conocer la flota vehicular y contar con los elementos para preparar la oferta y cumplir con el contrato.-	CUMPLE
• Copia de contratos ejecutados con sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio, de provisión de SEGUROS DE VEHÍCULOS, por montos o volúmenes equivalentes al 50% del total de su oferta, dentro de los años 2013, 2014 y 2015. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.-	CUMPLE (*)

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Ing. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

• Copia de la planilla presentada a la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay del Margen de solvencia, Fondo de Garantía, Patrimonio Propio No Comprometido, correspondiente al último trimestre.-	CUMPLE
• Copias de las Resoluciones de la Superintendencias de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas, los modelos de pólizas a emitir, acompañados de una declaración jurada de que las mismas siguen vigente.-	CUMPLE
• Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, la presente será al solo efecto de aplicar el margen preferencial **(la no presentación del mismo no será motivo de descalificación).-**	NO APLICA

(*) SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES FORMALES.

Este comité de Evaluación ha solicitado al oferente **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS.-** por nota de fecha 28 de octubre de 2016 (la cual fuera recibida en fecha 31 de octubre) – ciertas documentaciones formales faltantes (Copia de los contratos ejecutados, referentes a las constancias de cumplimiento satisfactorio presentados a la oferta, de provisión de SEGUROS DE VEHÍCULOS, por montos o volúmenes equivalentes al 50% del total de su oferta, dentro de los años 2013, 2014 y 2015. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado); documentación que fuera remitida por la citada firma en fecha 31 de octubre del corriente.----------

Con relación a la documentación presentada por la firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS,** ésta fue objeto de análisis del Comité de Evaluación evidenciándose que acredita las condiciones exigidas en la Carta de Invitación; por lo tanto se concluye que la firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS. CUMPLE** con la presentación de los documentos que componen la oferta, continuando con la evaluación de los demás requisitos de calificación.---

Capacidad Legal:

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio: *"El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis":*

En primer lugar, se verificó que la firma oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Lic. Aníbal Figueredo Servín
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03, conforme se aprecia en el Primer Análisis realizado en el Informe de Evaluación en el cual se verificó el cumplimiento de la Documentación Básica de Carácter Sustancial. Luego al realizar el análisis en detalle de los documentos presentados por **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS** se corroboró nuevamente la presentación (en forma) de la Declaración Jurada del Art. 40. Por lo tanto, se evidencia que el oferente **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS** **CUMPLE** con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúo el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si los representantes del oferente (que se listan en el cuadro de abajo), se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. De acuerdo al Informe de la Dirección General de Talento Humano del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (Memo DGTH N° 1.667/16), se evidencia que los representantes legales de la firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS** no figuran actualmente dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	CARGO	RESULTADO
JOSE ANTONIO YEGROS ARCE	1.436.736	REPRESENTANTE LEGAL	Posee Registros como contratado del Ministerio de Justicia y Trabajo por el periodo del 15/01/01 al **30/06/02**. **Sin registros actuales**.-
VICTOR ANDRES RIBEIRO ESPINOLA	1.538.186	DIRECTOR TITULAR	Sin registros.-
MARIA CELESTE LEOZ DE RIBEIRO	640.155	DIRECTOR TITULAR	Sin registros.-
IRMINA ORTIZ DE ESCURRA	425.663	DIRECTOR TITULAR	Sin registros.-
CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ	375.925	DIRECTOR TITULAR	Sin registros.-

De este modo, luego de realizar la verificación del cumplimiento de los requerimientos legales, se puede comprobar que el oferente **ASEGURADORA**

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

DEL ESTE S.A. DE SEGUROS no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2.051/03, y por ende **CUMPLE** satisfactoriamente con la capacidad legal requerida.----------

Capacidad Financiera:

En virtud al artículo 27 de la Ley N° 2.051 "De Contrataciones Pública" el Comité de Evaluación solicitó informe al Departamento de Contabilidad del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a fin de que realice el cálculo de los Ratios Financieros (Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad) del oferente **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS**, en base a los Balances presentados con la oferta. Por Memorando DC N° 93/16 el Departamento de Contabilidad eleva su informe de acuerdo al siguiente cuadro:

ASEGURADORA DEL ESTE								
INDICES	**2.013**		**2.014**		**2.015**		**SUMA DE LOS TRES AÑOS**	**PROMEDIO**
RATIOS DE LIQUIDEZ								
ACTIVO CORRIENTE	86.368.270.227	1,05	109.403.076.391	1,22	133.662.417.644	1,19	3,45	**1,15**
PASIVO CORRIENTE	82.623.509.348		89.976.127.410		112.180.376.847			
ENDEUDAMIENTO								
PASIVO TOTAL	85.122.513.425	0,67	101.654.722.118	0,64	125.629.206.055	0,64	1,94	**0,65**
ACTIVO TOTAL	127.566.618.511		159.511.987.262		197.427.155.200			
RENTABILIDAD								
UTILIDAD NETA	15.667.715.397	0,78	19.042.638.247	0,58	25.252.261.438	0,65	2,01	**0,67**
CAPITAL	20.000.000.000		32.786.600.000		39.000.000.000			

Así mismo, en la Carta de Invitación se ha dispuesto que para este criterio se tengan en consideración el nivel de calificación en Margen de Solvencia y Fondo de Garantía, efectuada y publicada por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, antes de la apertura de los sobres, requiriéndose los siguientes valores mínimos:

a) **Margen de Solvencia:** coeficiente mínimo de 1 (uno); y,

b) **Fondo de Garantía:** Gs. 2.000.000.000 (Guaraníes dos mil millones).-

Igualmente, para la adjudicación se considerará las condiciones financieras mínimas siguientes (según la última calificación efectuada y publicada por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, antes de la apertura de los sobres de la presente convocatoria):

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Luis Aníbal Figueredo Servín
Director
Dirección de Adm. y Finanzas

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

- **Patrimonio propio No Comprometido:** Gs 3.000.000.000 (Guaraníes tres mil millones);

- **Poseer en el Rubro Disponibilidades** (al 30 de junio del último ejercicio fenecido) Gs. 1.000.000.000 (Guaraníes un mil millones);

- **Cantidad de Reaseguradores:** 1 (uno);

- **Calificaciones de los Reaseguradores:** "BB" (Standard & Poor's o Similar);

- **Antigüedad mínima** en el área de Seguros 5 (cinco) años.-

Luego de realizar el análisis de los documentos financieros presentados en la oferta, el Comité de Evaluación concluye que el oferente **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS <u>CUMPLE</u>** con todos los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la **Capacidad Financiera**.---------

<u>Capacidad Técnica y Experiencia</u>:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

1. **<u>Capacidad Técnica</u>:**

Verificación del Parque Automotor, Visita e Inspección de los Riesgos: La visita podrá ser realizada por los potenciales oferentes hasta 1 (un) día hábil antes del día tope para cierre de consultas, en el horario de 08:00 a 15:00, por la cual se otorgará una constancia por parte de la Convocante. De lo contrario, los oferentes que no asistan deberán presentar una Declaración Jurada en la que manifiesten que conocen suficientemente las condiciones y el estado en que se encuentran los vehículos a ser asegurados.-

Así, realizado el análisis de la documentación presentada por el oferente, se constata que la firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS** ha presentado la Declaración Jurada requerida manifestando conocer suficientemente los bienes a ser asegurados; por lo que **<u>CUMPLE</u>** con el presente requisito.----------

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y S.

Luis Aníbal Figueredo Servín
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

2. **Experiencia**:

Copias de contratos ejecutados con sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio, de provisión de SEGUROS DE VEHÍCULOS, por montos o volúmenes equivalentes (o superiores) al 50% del total de su oferta, dentro de los años 2013, 2014 y 2015. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.-

Así, realizado el análisis de la documentación presentada por el oferente, se constata que la firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS** ha presentado contratos con sus respectivos cumplimientos satisfactorios correspondientes a los años 2014 y 2015, cuya suma supera ampliamente el porcentaje requerido en las bases; por lo tanto **CUMPLE** con la presentación de dicha documentación solicitada en la Carta de Invitación.----------

5.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: 260 – "Servicios Técnicos y Profesionales" del Presupuesto General de la Nación con FF 30 "Recursos Institucionales". Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2016, se encuentran sujetas a la aprobación de la ampliación presupuestaria efectuada para la obtención de los recursos con los cuales se financia el presente llamado.----------

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2017, se encuentran incluidas en el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017, sujeto a la aprobación del mismo.----------

5.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones: "*El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***POR EL TOTAL***", se eleva a consideración del Señor Ministro, recomendando salvo mejor parecer:

Javier Meauro
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Rogelio Raño
Jefe
Dpto. Servicios Generales

Gerardo Figueredo Barrios
Director General
Dirección General de Adm. y Fin.

Que, la adjudicación de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/16 "SEGUROS PARA VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" – ID Nº 317.984,*** recaiga en la firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS** con **RUC N° 80025781-2** por un monto total a contratar de **Gs. 30.000.000.-** (Guaraníes treinta millones.-); considerando que la oferta de la misma se ajusta sustancialmente a lo establecido en la Carta de Invitación y posee la capacidad técnica, económica y legal para ejecutar el contrato, siendo aceptado el precio ofertado; conforme al detalle del **Anexo N° 2 "Cuadro de Adjudicación"**.----------

Se da por concluida la evaluación a los 02 (dos) días del mes de noviembre del año 2016, firmando los Miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.----------

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se allana a los términos del presente Informe de Evaluación, y en consecuencia refrenda el mismo en señal de conformidad.------

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa

Luis Aníbal Figueredo Servín
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Abg. RITA B. LEITE QUEVEDO
Directora
Dirección UOC-MTESS

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUÁ JEIKOPORÃ MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/16 "SEGUROS PARA VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" – ID Nº 317.984

ANEXO N° 1

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

						ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	84131503-001	Seguro de Automóvil, Marca: TOYOTA Modelo: COROLLA, Año: 2015. Capital a Asegurar Gs. 150.000.000, según Especificaciones Técnicas, Anexo C.-	12	MES	EVENTO	400.000	4.800.000
2	84131503-001	Seguro de Automóvil, Marca: TOYOTA Modelo: COROLLA, Año: 2015. Capital a Asegurar Gs. 150.000.000, según Especificaciones Técnicas, Anexo C.-	12	MES	EVENTO	400.000	4.800.000
3	84131503-001	Seguro de Camioneta, Marca: TOYOTA Modelo: RAV 4, Año: 2015. Capital a Asegurar Gs. 180.000.000, según Especificaciones Técnicas, Anexo C.-	12	MES	EVENTO	473.200	5.678.400
4	84131503-001	Seguro de Camioneta, Marca: Hyundai Modelo: H1, Año: 2010. Capital a Asegurar Gs. 80.000.000, según Especificaciones Técnicas, Anexo C.- (*)	12	MES	EVENTO	213.500	2.562.000
5	84131503-001	Seguro de Camioneta, Marca: Hyundai Modelo: H1, Año: 2010. Capital a Asegurar Gs. 80.000.000, según Especificaciones Técnicas, Anexo C.- (*)	12	MES	EVENTO	213.500	2.562.000
6	84131503-001	Seguro de Automóvil, Marca: Hyundai Modelo: Accent, Año: 2010. Capital a Asegurar Gs. 45.000.000, según Especificaciones Técnicas, Anexo C.-	12	MES	EVENTO	120.000	1.440.000
7	84131503-001	Seguro de Camioneta, Marca: CHEVROLET Modelo: S10, Año: 2006. Capital a Asegurar Gs. 85.000.000, según Especificaciones Técnicas, Anexo C.-	12	MES	EVENTO	226.600	2.719.200
8	84131503-001	Seguro de Camioneta, Marca: CHEVROLET Modelo: S10, Año: 2006. Capital a Asegurar Gs. 85.000.000, según Especificaciones Técnicas, Anexo C.-	12	MES	EVENTO	226.600	2.719.200
9	84131503-001	Seguro de Camioneta, Marca: FORD Modelo: RANGER XL, Año: 2005. Capital a Asegurar Gs. 100.000.000, según Especificaciones Técnicas, Anexo C.-	12	MES	EVENTO	226.600	2.719.200
						TOTAL :	**30.000.000**

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Luis Aníbal Figueredo Servín
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUÁ JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/16 "SEGUROS PARA VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" – ID Nº 317.984

ANEXO N° 2

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

						ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Servicio**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Precio Unitario (IVA INCLUIDO)**	**Precio Total (IVA INCLUIDO)**
1	84131503-001	Seguro de Automóvil, Marca: TOYOTA Modelo: COROLLA, Año: 2015. Capital a Asegurar Gs. 150.000.000, según Especificaciones Técnicas, Anexo C.-	12	MES	EVENTO	400.000	4.800.000
2	84131503-001	Seguro de Automóvil, Marca: TOYOTA Modelo: COROLLA, Año: 2015. Capital a Asegurar Gs. 150.000.000, según Especificaciones Técnicas, Anexo C.-	12	MES	EVENTO	400.000	4.800.000
3	84131503-001	Seguro de Camioneta, Marca: TOYOTA Modelo: RAV 4, Año: 2015. Capital a Asegurar Gs. 180.000.000, según Especificaciones Técnicas, Anexo C.-	12	MES	EVENTO	473.200	5.678.400
4	84131503-001	Seguro de Camioneta, Marca: Hyundai Modelo: H1, Año: 2010. Capital a Asegurar Gs. 80.000.000, según Especificaciones Técnicas, Anexo C.- (*)	12	MES	EVENTO	213.500	2.562.000
5	84131503-001	Seguro de Camioneta, Marca: Hyundai Modelo: H1, Año: 2010. Capital a Asegurar Gs. 80.000.000, según Especificaciones Técnicas, Anexo C.- (*)	12	MES	EVENTO	213.500	2.562.000
6	84131503-001	Seguro de Automóvil, Marca: Hyundai Modelo: Accent, Año: 2010. Capital a Asegurar Gs. 45.000.000, según Especificaciones Técnicas, Anexo C.-	12	MES	EVENTO	120.000	1.440.000
7	84131503-001	Seguro de Camioneta, Marca: CHEVROLET Modelo: S10, Año: 2006. Capital a Asegurar Gs. 85.000.000, según Especificaciones Técnicas, Anexo C.-	12	MES	EVENTO	226.600	2.719.200
8	84131503-001	Seguro de Camioneta, Marca: CHEVROLET Modelo: S10, Año: 2006. Capital a Asegurar Gs. 85.000.000, según Especificaciones Técnicas, Anexo C.-	12	MES	EVENTO	226.600	2.719.200
9	84131503-001	Seguro de Camioneta, Marca: FORD Modelo: RANGER XL, Año: 2005. Capital a Asegurar Gs. 100.000.000, según Especificaciones Técnicas, Anexo C.-	12	MES	EVENTO	226.600	2.719.200
						TOTAL :	**30.000.000**

Ing. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Luis Aníbal Figueredo Servín
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas